GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DE 2023

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AÑO: 2

NÚMERO: 18

VOLUMEN: 1

SUMARIO:

CONVOCATORIA EL SEXTO CABILDO ABIERTO

CONVOCATORIA

PARA LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024

Título Primero
Del Municipio

Capítulo I
De las Disposiciones Generales

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafo quinto, 29 párrafo primero, 31 fracción XXXIX y 48 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y considerando el acuerdo número cinco emitido en la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 16 de febrero del año 2023, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán 2022-2024:

INVITA

A toda la población chimalhuaquense interesada en participar en el "Sexto Cabildo Abierto", mismo que se realizará el día 10 de marzo del año 2023, con base en las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Son habitantes del municipio aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal con una residencia efectiva cuando menos de un año.

SEGUNDA.- La Sesión de Cabildo Abierto es aquella que celebra el H. Ayuntamiento, donde sus habitantes participan directamente con el propósito de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA.- El H. Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes debidamente registrados y podrá considerarlas para dictaminar sus resoluciones.

CUARTA.- Los habitantes interesados en registrarse como exponentes en el "Sexto Cabildo Abierto" deberán hacerlo en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, que se encuentran en el Primer Piso del Palacio Municipal, con domicilio legal ubicado en Plaza Zaragoza S/N, Col. Centro. C.P. 56330, Chimalhuacán, Estado de México, en un horario
de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. El registro de participantes concluirá el 6 de marzo del año en curso.

QUINTA.- El registro se llevará a cabo considerando lo siguiente:
- Llenar formato de solicitud, mismo que se entregará al momento del registro.
- Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente expedida por el INE) para su cotejo.
- Presentar comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.
- Entregar el contenido de su participación de manera electrónica (formato Word) e impresa, esta última debidamente firmada. Los temas d e participación ciudadana son de carácter libre.

SEXTA.– Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el listado de los 10 primeros habitantes chimalhuaquenses que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, a fin de que asistan a la "Sexta Sesión de Cabildo Abierto".
SÉPTIMA.- La celebración de la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento se llevará a cabo el día 10 de marzo

del año 2023, a las 10:00 horas, dentro de las instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario Lomas de Buenavista, ubicado en calle Lic. Feliciano De Jesús Rosales, Col. Lomas de Buenavista, Chimalhuacán, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Sesión de Cabildo anterior.
5. Presentación de las Propuestas Ciudadanas.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

OCTAVA. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. De igual forma, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir los asuntos de interés municipal. Finalmente, los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán 2022-2024, ni expresar manifestaciones que alteren el orden y el desahogo de la Sesión de Cabildo.

NOVENA. - El participante únicamente podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos.

DÉCIMA. - Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. - La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

DÉCIMA SEGUNDA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

TRANSITORIOS

ÚNICO. – La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación. Se emite la presente a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés en Chimalhuacán, Estado de México.

C. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHIMALHUACÁN

C. PATRICIA JOSEFINA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHIMALHUACÁN

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL